RESOLUCIÓN I.M. N°161/2022.-

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN, ADJUDICA A LAS EMPRESAS: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., LOS LOTES 1 Y 3; A GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, EL LOTE 2 Y A SEGEL LOGÍSTICA S.A., EL LOTE 4; TODOS DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 411355 - ADQUISICION DE ÚTILES, CARTUCHOS, TÓNER, Y PRODUCTOS DE PAPEL/CARTÓN CON CRETERIO DE SUSTENTABILIDAD. -

Boquerón, 22 de junio de 2022

VISTO: el procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa con ID N° 411355, "Adquisición de útiles, cartuchos, tóner y productos de papel/cartón con criterio de sustentabilidad".-

CONSIDERANDO:

Que, según informe del Comité de Evaluación, de fecha 22 de junio de 2022, entre otras cosas recomienda a esta Intendencia Municipal, la adjudicación del llamado por Contratación Directa con ID N° 411355 - Adquisición de útiles, cartuchos, tóner y productos de papel/cartón con criterio de sustentabilidad; a las firmas Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., los Lotes 1 y 3 por un monto total de guaraníes 13.377.000 (Trece millones trescientos setenta y siete mil); a Grecia N. Ibarra Medina, el Lote 2 por el monto total de guaraníes 12.240.000 (Doce millones doscientos cuarenta mil); y a Segel Logística S.A., el Lote 4 por el monto total de guaraníes 9.308.675 (Nueve millones trescientos ocho mil seiscientos setenta y cinco). Todo ello por ser las ofertas mas convenientes para la Municipalidad y por reunir todos los recaudos necesarios para la adjudicación. -

Que, conforme al Art. 28, de la Ley N° 2051/03, "de Contrataciones Públicas", que establece: "Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."

Que, esta Intendencia Municipal, en base a la legislación vigente y al informe de evaluación nro.:1/2022 presentada, se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluaciones. -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; -

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR, a las empresas Nazareno Comercial e Industrial S.R.L., los Lotes 1 y 3 por un monto total de guaraníes 13.377.000 (Trece millones trescientos setenta y siete mil); a Grecia N. Ibarra Medina, el Lote 2 por el monto total de guaraníes 12.240.000 (Doce millones doscientos cuarenta mil); y a Segel Logística S.A., el Lote 4 por el monto total de guaraníes 9.308.675 (Nueve millones trescientos ocho mil seiscientos setenta y cinco). ...///...

CEL.: 0982-551538
E-mail: munideboqueron@gmail.com
info@mboqueron.gov.py
Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Talleres

...///...

;todos ellos del llamado por Contratación Directa con ID N° 411355 - Adquisición de útiles, cartuchos, tóner y productos de papel/cartón con criterio de sustentabilidad; todo de acuerdo a las planillas de lista de precios.- - - - - - -

Art. 2) DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la presente Resolución.- -

Art. 3) DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el contrato respectivo.- -

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.- - - - - - - - - - - - -

Ante mí:

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN * SECRETARÍA GENERAL * Departamento de Boquerón * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.

MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN * Dpto. de Boquerón * INTENDENTE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César I. González Brítez.
Intendente Municipal.